

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2384/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 33/06, interpuesto por Larsen Stud, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por Larsen Stud, S.L., recurso núm. 33/06, contra la Resolución del Viceconsejero

de Medio Ambiente de fecha 20.1.06, por la que se no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 15.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2005/869/GC/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 33/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 177/2005. (PD. 1758/2006).

NIG: 2906942C20050001057.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 177/2005. Negociado: L. Sobre: Juicio ordinario núm. 177/05.

De: Don Pedro Andrades Jurado y Monique Hamon.

Procuradores: Sr. David Sarriá Rodríguez y David Sarriá Rodríguez.

Contra: Don Olle Knut Gunnar Lindgren y doña Ulla Ingliill, Mariann Lindgren.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 177/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de don Pedro Andrades Jurado y Monique Hamon, contra Olle Knut Gunnar Lindgren y Ulla Ingliill Mariann Lindgren, sobre juicio ordinario núm. 177/05, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 58/05

En Marbella, a veintitrés de enero de dos mil seis.

Vistos por doña Nuria Marín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella y de su partido, los presentes autos de juicio ordinario núm. 177/2005, instado por el Procurador don David Sarriá Rodríguez, en nombre y representación de don Pedro Andrades Jurado y doña Monique Hamon y defendidos por la Letrada

doña Sandra María Gómez Erola, contra don Olle Knut Gunnar Lindgren y doña Ulla Ingliill Mariann Lindgren (cuyo nombre de soltera era doña Ulla Ingliill Mariann Harrysson), declarados en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

«Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don David Sarriá Rodríguez, en nombre y representación de don Pedro Andrades Jurado y doña Monique Hamon, contra don Olle Knut Gunnar Lindgren y doña Ulla Ingliill Mariann Lindgren (cuyo nombre de soltera era doña Ulla Ingliill Mariann Harrysson), y debo condenar y condeno a los codemandados a otorgar escritura pública de venta de la vivienda unifamiliar núm. 175 C (hoy día Pasaje Fray Luis de León, núm. 15), sita en Nueva Andalucía (Marbella) y que constituye la finca registral núm. 11445 (antes núm. 8780), inscrita a favor del demandado don Olle Knut Gunnar Lindgren casado con doña Ulla Ingliill Mariann Lindgren (cuyo nombre de soltera era doña Ulla Ingliill Mariann Harrysson), al folio 33, libro 134, tomo 1132 del Registro de la Propiedad núm. 3 de esta ciudad, a favor de los actores, en el plazo de diez días desde la firmeza de la sentencia, para el caso de que los codemandados, no otorgaran escritura pública, se acuerda el otorgamiento judicial de dicha escritura de venta, teniendo por satisfecho íntegramente el precio de la adquisición.

En cuanto a las costas, se imponen a los codemandados.

Esta Sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Olle Knut Gunnar Lindgren y doña Ulla Ingliill Mariann Lindgren, extendiendo y firmo la presente en Marbella, 2 de marzo de 2006.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1422/2005. (PD. 1747/2006).

NIG: 4109100C20050042545.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1422/2005. Negociado: 5.º.
Sobre: Reclamación daños tráfico.

De: Don Alejandro Mulero González y don Rafael Mulero Sánchez.

Procuradora: Sra. Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo.

Contra: Estrucon Jobaro, S.L., y Construcciones Maquedana, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1422/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de don Alejandro Mulero González y don Rafael Mulero Sánchez contra Estrucon Jobaro, S.L., y Construcciones Maquedana, S.L., sobre reclamación daños tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 73

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Dieciséis de marzo de dos mil seis.

Parte demandante: Don Alejandro Mulero González.

Abogado:

Procurador: Doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo98.

Parte demandada: Estrucon Jobaro, S.L., y Construcciones Maquedana, S.L.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación daños tráfico.

F A L L O

Que desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en nombre y representación de don Alejandro Mulero González y don Rafael Mulero Sánchez, contra la entidad Estrucon Jobaro, S.L., y Construcciones Maquedana, S.L., y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos que se les formulan, todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte actora.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad Estrucon Jobaro, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 556/2005. (PD. 1746/2006).

NIG: 4109100C20050015758.

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 556/2005. Negociado: 67.
Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Miriam Sánchez Martín y don Sebastián López Pavón.

Procuradora: Sra. Noemí Hernández Martínez y Noemí Hernández Martínez.

Contra: Proyco, S.L. y Manuel Ruiz García, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.Ordinario (N) 556/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla a instancia de doña Miriam Sánchez Martín y don Sebastián López Pavón, contra Proyco, S.L. y Manuel Ruiz García, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Sevilla, 30 de enero 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad los presentes autos núm. 556/05 de juicio ordinario seguidos entre partes, de la una como demandante doña Miriam Sánchez Martín y don Sebastián López Pavón, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Noemí Hernández Martínez, asistida de la Letrado doña María José Herves Carrasco y como demandadas la entidad Proyco, S.L., en situación procesal de rebeldía y la entidad Manuel Ruiz García, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Ybarra Bores y asistida del Letrado don Gonzalo Escalera Ortega.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Miriam Sánchez Martín y don Sebastián López Pavón, debo condenar y condeno a las entidades Proyco, S.L. y Manuel Ruiz García, S.A., a que, solidariamente, abonen a aquélla la cantidad de treinta mil euros (30.000 €), más los intereses legales devengados por dicha suma en la forma que se indica en el fundamento de derecho tercero de esta resolución y, todo ello, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días a partir de su notificación, debiendo prepararse y, en su caso, interponerse ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Proyco, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 4 de abril de 2006.- La Secretario.